

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19763 *Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad Pontificia Comillas, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y el Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas han suscrito, con fecha 17 de noviembre de 2021, un convenio entre la Universidad Pontificia Comillas y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 2021.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

ANEJO

Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad Pontificia Comillas y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas

En Madrid, a 17 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Pablo Arellano Pardo, en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del artículo 7.2 de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, D. Enrique Sanz Giménez-Rico, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le corresponden según el artículo 14 de los Estatutos Generales de la Universidad y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

EXPONEN

I. Con fecha 30 de enero de 2018 (BOE de 9 de febrero de 2018) se suscribió el Convenio entre la Universidad Pontificia Comillas y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. La cláusula duodécima del citado Convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del

plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad Pontificia Comillas y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 30 de enero de 2018 (BOE de 9 de febrero de 2018).

La prórroga se iniciará a partir del 10 de febrero de 2022. La presente adenda será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben electrónicamente la presente adenda de prórroga al Convenio anteriormente indicado.—El Interventor General de la Administración del Estado, D. Pablo Arellano Pardo.—El Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas, D. Enrique Sanz Giménez-Rico.